



# Gobierno Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0136 - 2016- GORE-ICA/GR

Ica, 12 ABR. 2016

Visto, el Oficio N° 1036-2016-GORE-ICA-DIRESA-DESP de fecha 08 de abril del año en curso mediante el cual el Director Regional de Salud Ica manifiesta que es necesario y urgente efectuar cambios de funcionarios que fortalecerán el sistema administrativo de salud, siendo un apoyo fundamental para el logro de los objetivos de su sector;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto así como en su artículo 21°, inciso c) faculta al Presidente Regional, a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica modificado mediante Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-Ica, actualmente vigente;

Que, el numeral 3 del artículo 29° del citado Reglamento de Organización y Funciones, modificado por la Ordenanza mencionada en el párrafo anterior, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; mientras que el numeral 4 del mismo artículo 29° señala que la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0047-2015-GORE-ICA/PR de fecha 09 de febrero de 2015 se resuelve designar al Lic. Adolfo Julio Carrasco Huamancha en el cargo de Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Ica, Nivel Remunerativo F-3 de la Escala 11 del DS N° 051-91-PCM, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por Ley le corresponden;

Que, en mérito al documento del visto este despacho ha decidido dar por concluida la designación del Lic. Adolfo Julio Carrasco Huamancha en el cargo de Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Ica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y a la acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;





# Gobierno Regional



## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida con eficacia al 11 de abril de 2016, la designación del Lic. Adolfo Julio Carrasco Huamancha en el cargo de Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Ica, Nivel Remunerativo F-3 de la Escala 11 del DS N° 051-91-PCM, agradeciéndole por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a norma.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES  
GOBERNADOR REGIONAL



### GOBIERNO REGIONAL DE ICA ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 12 de Abril 2016  
Oficio N° 0344-2016-GORE- ICA/UAD  
Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0136-2016 de fecha 12-04-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUANA A. URIBE LOPEZ  
Jefe (e)